



# Resolución Directoral Regional

Nº 181 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 SEP 2021

## VISTO:

El Oficio N° 008-2021-OA-CC-DRA.T/GOB.REG TACNA de fecha 01 de setiembre del 2021, el Memorando N° 107-2021-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA.67 de fecha 21 de julio del 2021, el Memorando N° 84-2021-OA-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de junio del 2021 y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 490-2017-MINAGRI de fecha 04 de diciembre del 2017, se aprueba los "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS"; precisando en su Artículo 4° que es la Dirección Regional de Agricultura u órgano o unidad orgánica que haga sus veces en el Gobierno Regional, el Órgano Administrativo competente para la ejecución del control de calidad de los expedientes de formalización y titulación de predios rústicos, enmarcados en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, pudiendo delegar el ejercicio de la actividad en profesionales de control y el Artículo 5° Numeral 5.4 Ítem 5.4.1 señala "La Dirección Regional de Agricultura u órgano o unidad orgánica que haga sus veces en el Gobierno Regional, designa con documento oficial al Coordinador de Control; y, a los Profesionales de Control, cuando sea necesario. Estos últimos están a cargo del Coordinador de Control, para los fines indicados en el presente lineamiento".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 60-2021-DRA.T/GOB.RE.TACNA de fecha 05 de abril del 2021, se resuelve delegar y designar como Coordinador de Control de Calidad en los Expedientes de Formalización de Predios Rústicos UT Cairani, al TAP CPCC. David Manuel Valencia.

Que, mediante Oficio N° 008-2021-OA-CC-DRA.T/GOB.REG TACNA de fecha 01 de setiembre del 2021, el Coordinador de Control de Calidad en los Expedientes de Formalización de Predios Rústicos UT Cairani, solicita que los Profesionales de Control sean designados mediante Acto Resolutivo, estando a las consideraciones expuestas en el Memorando N° 107-2021-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA.67 de fecha 21 de julio del 2021 y el Memorando N° 84-2021-OA-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de junio del 2021, respectivamente.

Que, en ese entender y estando a lo previsto en el Artículo 5° Numeral 5.4 Ítem 5.4.1 de la Resolución Ministerial N° 490-2017-MINAGRI, es pertinente emitir el Acto Administrativo para el respectivo reconocimiento de los Profesionales de Control y quienes se encuentran a cargo del Coordinador de Control, en los términos señalados.



# Resolución Directoral Regional

Nº 181 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 SEP 2021

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES** y con efecto retroactivo al 18 de junio del 2021, como Profesional de Control de Calidad en los Expedientes de Formalización de Predios Rústicos UT Cairani, al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, estando a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES** y con efecto retroactivo al 21 de julio del 2021, como Profesional de Control de Calidad en los Expedientes de Formalización de Predios Rústicos UT Cairani, al Abog. NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO, estando a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Coordinador de Control y a los Profesionales de Control, Designado en los artículos precedentes, el estricto cumplimiento de lo normado, debiendo informar al Despacho de la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo establecido por la norma legal materia de autos.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los Interesados y Partes Pertinentes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. MARTINA FRANCESCA PEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAI  
OA  
OPP  
DISPACAR  
C. Control  
L. Personal  
EXP.ADM.  
Archivo

MFAV/mesg.